

DIRECCIÓN JURÍDICA  
ADM. M. Y F. MZ

DIRECTOR JURÍDICO

102165/5129  
4577.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 1109,

LAS CONDES, 08 ABR 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 1818,

LAS CONDES, 08 ABR 2025

**VISTOS:**

- 1) Liquidación de fecha 7 de febrero de 2025, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT P-30364-2023, que asciende a un monto de \$40.568.-, la que no fue objetada por las partes.
- 2) Informe de imputación N°2954 de 19 de marzo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$40.568.- a la Sociedad AFP Modelo S.A., RUT N°76.762.250-3, en causa RIT P-30364-2023, caratulada Sociedad AFP Modelo S.A. con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según liquidación de 7 de febrero de 2025 que asciende a la suma de \$40.568.-.
2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1º, a la Sociedad AFP Modelo S.A., RUT N°76.762.250-3, mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.
3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.
4. **El gasto se imputará:**  
Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes.  
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

1131  
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

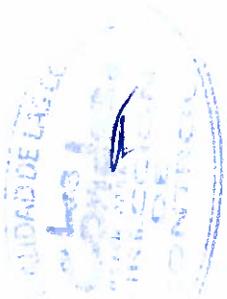
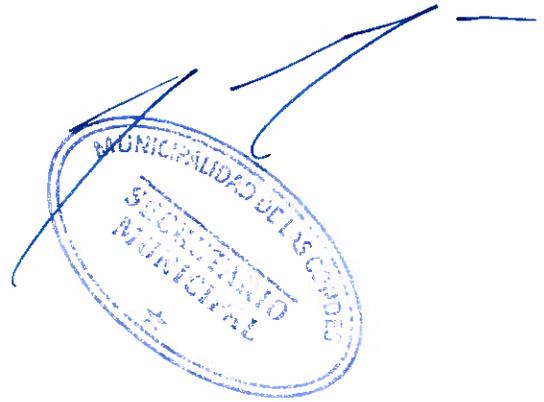
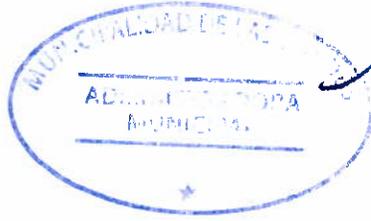
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contracuenta : 2240526002.  
Valor : \$40.568.  
Programas : \$40.568.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JMZ.
- OFPA \_\_\_\_\_/

